

96

AL DESPACHO  
23 JUN 2021

**Secretaría de Movilidad**  
**Consortio SIM- Contrato 071/2007**

Oficio nro. 7080626

Bogotá, D.C., 23 de junio de 2021

Señores

JUZGADO DE FAMILIA 22  
Atn, GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA  
Secretario  
CARRERA 7 # 12C-23 PÍSO 7  
BOGOTÁ

Asunto: Oficio nro. 393  
Referencia: 11001311002220180024500  
Identificador: Vehículo de placas BPE786

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad - SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente y en atención a su oficio No. 393 de 26/04/2021 , nos permitimos informar que consultado el archivo magnético del Registro Distrital Automotor de Bogotá (RDA), se evidenció que para el vehículo automotor de placa BPE786 , no existe medida cautelar dentro del proceso adelantado por su despacho.

Prestos a brindar toda nuestra colaboración, nos suscribimos de usted.

Cordialmente,



Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a)

Funcionario SIM - Abogado(a) Limitaciones

**AL DESPACHO**  
79 JUL 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., agosto treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021)

REF.-SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2018-00245-00

Póngase en conocimiento la respuesta de la Secretaría de Movilidad que antecede a este auto

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Ricardo Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ